



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-113/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE FOLDERS INSTITUCIONALES; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 16465 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **06 de agosto del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 18 de julio de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la adquisición de folders institucionales; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16465 de fecha 17 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$42,000.00 pesos (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 18 de julio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-113/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la adquisición de folders institucionales; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16465 de fecha 17 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 18 de julio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 16465 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-113/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.


IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-113/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 11:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 06 días del mes de agosto del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-113/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 17 de julio del presente año se dio inicio al proceso No. 16465, relativa a la contratación de la adquisición de folders institucionales; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16465 de fecha 17 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 06 de agosto del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Acosta Flores Bertha Alicia "Grupo Lazer Consultor"; Marina del Rosario Saracho Cardenas; Carmona Impresores S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción I del artículo 74 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos: En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de la adquisición de folders institucionales; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16465 de fecha 17 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Acosta Flores Bertha Alicia "Grupo Lazer Consultor"**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$45,360.00 M.N.**



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

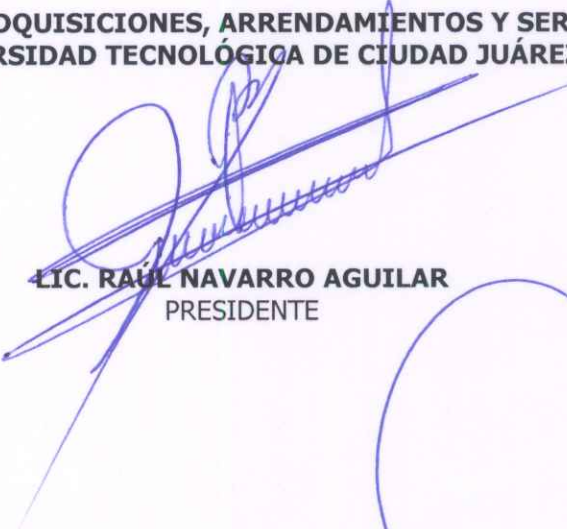
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-113/2019

(Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), por la contratación de la adquisición de folders institucionales; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16465 de fecha 17 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 06 de agosto del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de Julio del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **16465** de fecha(s) **17 de Julio 2019** emitida(s) por el (la) **Depto. Prensa y Difusión**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Folder Institucionales)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de Julio del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **16465** de fecha(s) **17 de Julio 2019** emitida(s) por el (la) **Depto. Prensa y Difusión**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Folder Institucionales)



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: BERTHA ALICIA ACOSTA FLORES (IMPRESA LAZER) No. 8713
 DIRECCION: AV. PEDRO ROSALES DE LEON 6599 VILLAHERMOSA CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 06/08/2019
 R.F.C.: AOFB450928SI1
 TEL. Y FAX: 656 618-02-12 656 618-03-33

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
4000.00	Pieza	FOLDER INSTITUCIONALES *	10.50	42,000.00

07 AGO 2019
 E IENA 1:08
RECIBIDO

SubTotal	42,000.00
I.V.A.	3,360.00
Total	45,360.00

REQ: 16465 // SE SOLICITAN 4000 FOLDER INSTITUCIONALES PARA UTILIZARSE EN DIFERENTES EVENTOS DE LA UTCJ.
 FECHA DE ENTREGA 16 DE AGOSTO 2019

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN / M
 TIPO DE MATERIAL: IMPRESION DE FOLDER
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 16465
Fecha: 17/07/2019
Fecha situación: 17/07/2019 16:14

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA
DEPARTAMENTO: 15 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - MARGARITA RODRIGUEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
4,000.00	Pieza	011292 FOLDER INSTITUCIONALES *			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SE SOLICITAN 4000 FOLDER INSTITUCIONALES PARA UTILIZARSE EN DIFERENTES EVENTOS DE LA UTCJ. FECHA DE ENTREGA 16 DE AGOSTO 2019



BERTHA ALICIA ACOSTA FLORES

AVE. PEDRO ROSALES DE LEON # 6599, VILLAHERMOSA, JUAREZ, CHIH., C. Postal 32510
AOFB450928SI1 http://www.grupolazer.com.mx/ Tels: (656)618-0212, 618-0222 y 618-0333

idcliente 521 fecha 18/07/2019 11:11:12 a. m. FechaEntrega

Nombre Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
Direccion:
Colonia: LOTE BRAVO II Ciudad: CD. JUAREZ Estado: CHIHUAHUA
Agente: Jovanna AngélicaHidalgo
AT'n: OSCAR MURIILLO

Table with 5 columns: Producto, Descripción, Cant., PrecioU, Importe. Row 1: FOLDERS, TAMANO 9 X 11.5 PULGADAS, IMPRESAS A COLOR 1 LADO, SOLAPAS DE 2.5 PULGADAS EN CARTULINA DE 16 PTS 2 CARAS. LAMINADOS MATE CARA EXTERIOR, SUAJEADOS Y PEGADOS, 4000, \$10.5000, \$42,000.0000

Observaciones: FOLDERS
Subtotal \$42,000.00
Iva \$3,360.00
Total \$45,360.00

Cant. con Letra: (Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 MN)

- Condiciones para llevar a cabo este trabajo:
1)- Autorización por Email u Orden de Compra
2)- Archivos de Diseño o Autorización de Diseño
3)- El trabajo se liberará 10 días hábiles a partir de la recepción de los requisitos mencionados.

Condiciones de Pago:
50% de anticipo al Iniciar y 50% al entregar su trabajo.

Imprenta Grupo Lazer no se hace responsable por errores de escritura o diseño DESPUES que el cliente haya revisado y autorizado.

NOTA IMPORTANTE: Sírvase verificar los datos fiscales proporcionados para su facturación, ya que no se realizarán cancelaciones posteriores a la emisión de la misma.

**ATENCIÓN:**

Julieta Trujillo

UTCJ

julieta_trujillo@utcj.edu.mx

656 649 0614 Ext 3827

Folio FD022

Marina del Rosario Saracho Cárdenas

SACM7201138H3

Riviera del Rio Bravo # 158 | Fracc. Nuevo Milenio | Cd. Juárez Chih. C.P. 32423

Cantidad	Descripción	Precio	Total
4000	FOLDER IMPRESO A 4 COLORES FRENTE EN SULFATADO EN CARTÓN DE 16PTS. CON SUAJE, PEGAMENTO, PLASTIFICADO MATE SOLO AL FRENTE MEDIDA 50.3x38CM	\$15.68	\$62,720.00

SON: (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)

FECHA: 18 DE JULIO DE 2019 / VIGENCIA: 01 DE AGOSTO DE 2019

ENTREGA: DE 15 A 20 DÍAS HÁBILES

CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO

OBSERVACIONES: ENTREGA VÁLIDA DESPUÉS DE AUTORIZACIÓN DE COTIZACIÓN, ENVÍO DE OC Y DE MATERIAL GRÁFICO.

Sub-Total \$62,720.00

I.V.A. \$5,017.60

TOTAL \$67,737.60

Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD. JUAREZ
Atención a: JULIETA TRUJILLO
Fecha: 18 DE JULIO DE 2019
Asesor Comercial: EDGAR RAMIREZ

Estimado cliente, favor de enviar su comprobante de pago o anticipo, ya sea depósito, transferencia o SPEI a los correos:
credito@carmonaimpresores.com.mx
credito2@carmonaimpresores.com.mx
Recuerde agregar la referencia del pedido o su nombre para identificarlo.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
4,000	FOLDER: 48.72cm x 35.5cm: a 4 colores frente en Sulfatado 2 cara de 16 pto con suaje, pegamento silicon, plastificado mate solo frente.	13.0500	52,200.00
4,000	FOLDER: 48.72cm x 35.5cm: a 4 colores frente en Sulfatado 2 cara de 18 pto con suaje, pegamento silicon, plastificado mate solo frente.	13.4500	53,800.00



Carmona
IMPRESORES
Donde la Calidad, es lo más importante.

- * El tiempo de entrega corre a partir de la autorización del diseño.
- * Si el trabajo es urgente automáticamente recibirá un aumento del 15% en el costo total.
- * En caso de que las características del archivo no correspondan a las redactadas en la cotización, esta no tendrá validez.

CREDITO 15 DIAS

A partir de la fecha de entrega, cuenta con 2 días hábiles para cualquier aclaración de su producto

PRIMER IMPRENTA EN COAHUILA CON CERTIFICACIÓN ISO 9001-2008
Consulte nuestra política de garantías en las hojas 3 y 4 del presente documento o visite nuestra página web www.carmonaimpresores.com.mx/politicas
Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Nota: Este presupuesto es mas I.V.A.

Bldv. Paseo del Sol #115 Col: Jardines del Sol C.P.27014 Torreón, Coahuila. México

Tel. (871) 707.42.00

Lada sin costo: 01 800 228 2276

Por último sólo nos resta agradecer su atención, así como nos permitan continuar sirviéndole.

Sub-Total:

I.V.A:

Total: **MXN**

177737

Recepción de archivos para Pre-prensa

A manera de agilizar la revisión y evitar resultados inesperados en su impresión final, hacemos las siguientes solicitudes para trabajar con archivos para Pre-prensa.

El formato idóneo para enviar archivos para su impresión en offset es **.PDF**, con el perfil de color GRACoL, se recomienda utilizar la versión **PDF/X-1a:2001** o puede comunicarse con su asesor de ventas para que le proporcione nuestro **.Joboption** especializado.

Puede enviar también los archivos en formato **.TIF** o **.JPG** sin embargo, el espacio de color y los detalles finos son limitados. Cualquier archivo distinto a los recomendados pueden generar resultados inesperados fuera de nuestro control.

Especificaciones técnicas

- Resolución de imágenes 300 ppi (mínimo) con resolución efectiva.
- Modo CMYK (cyan-magenta-amarillo-negro).
- Rebase 3mm por cada lado (Para evitar fillos blancos en el refine).
- Caja de protección 7 mm (del corte hacia adentro).
- Caja de protección para acabado hotmelt será de 7 mm en parte superior, inferior, exterior e interna 1 cm.
- Colores de las paletas de selección (process).
- Para impresión en colores directos, el archivo deberá estar diseñado con las tintas Pantone® correspondiente a estas, utiliza la paleta del Pantone® Solid Coated o Uncoated según sea el caso (cualquier conversión podría afectar al diseño).
- Textos del cuerpo: Sólo en negro (0%C- 0%M - 0% Y - 100%K).
- Plastas o áreas grandes en color negro también deben ir sólo en negro.
- Imágenes en escala de grises y elementos en gris, deben tener solamente tinta en el canal del negro o habrá variación en el tono del gris.
- Dummy o testigo impreso.
- Mandar el archivo final **.PDF** con las páginas de forma consecutivas.
- Porcentaje mínimo para una pantalla es de un 7% en su color dominante.
- Sé limpio en el diseño, al momento de generar el PDF, eliminar todos los objetos fuera del área de trabajo.
- El overprint sólo es aplicable en la tinta negro, cualquier otro objeto con overprint fuera de estas características generará resultados inesperados fuera de nuestro control.

NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR FALTAS DE ORTOGRAFÍA NI ERRORES EDITORIALES.

El tono del **CMYK** se imprime similar a la prueba de color y esta es representativa a los valores de porcentaje color que incluya el documento enviado, así también considere que algunos acabados como barniz o plastificado suelen alterar el tono de la impresión debido a procesos químicos.

Las tintas directas se toman en referencia a las guía Pantone® Coated o Uncoated, no a igualación de tono por muestra.

El manipular los archivos para su adaptación a pre prensa podría cambiar las condiciones del mismo, al aceptar que se manipulen los archivos por parte de Carmona Impresores se hace un compromiso de revisar el resultado a manera de confirmar que se está de acuerdo con este y autoriza la impresión de dicho resultado.



También puedes solicitar plantillas en los programas más comunes para diseño.

Si tienes más dudas, comunícate con tu asesor de ventas, él te pondrá en contacto con el departamento de Diseño y Pre-prensa para asesorarte.

El trámite de la presente Política de Garantías para atender cualquier duda o aclaración de su mercancía, deberá efectuarse teniendo a la mano: factura, copia del formato de pedido y cotización que autorizó.

a) del trámite de la inconformidad:

1. El **Departamento de Atención al Cliente** será el único canal de comunicación para tratar su duda o aclaración. Podrá ser vía correo electrónico a la dirección: info@carmonaimpresores.com.mx o bien al teléfono: 01800 228 2276 ext. 180. Cualquier negociación, trato o acuerdo que genere con su Asesor Comercial no será reconocida como una propuesta de solución de parte de Carmona Impresores S.A. de C.V. sino sólo con los acuerdos por escrito que le genere el **Departamento de Atención al Cliente**.
2. Usted cuenta con 48 horas (dos días hábiles) para presentar cualquier duda o aclaración y/o inconformidad después de haber recibido su material, una vez concluido ese tiempo no procederá su inconformidad.
3. Cualquier tipo de aclaración y/o acuerdo con el **Departamento de Atención al Cliente** deberá ser por escrito. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se compromete con acuerdos verbales.
4. Carmona Impresores S.A. de C.V. no tomará como primer nivel de solución el reembolso total o parcial de su pago, para cubrir cualquier devolución o reposición.
5. Se entiende como Falla de Fabricación: a los defectos presentados en el material impreso y que corresponden a: corte, impresión, tono, acabado, pegado, suajado, foliado, empaquetado, estampado o encuadernado.
6. Se entiende como Falla en la Distribución a cualquier defecto presentado durante la entrega de mercancía en vehículos propios de la empresa, así como al retraso en los tiempos de entrega por razones imputables a Carmona Impresores S.A. de C.V.
7. El trámite de la inconformidad, queja o devolución deberá corresponder estrictamente a las condiciones y/o especificaciones redactadas en su Formato de Pedido.

b) de las condiciones de los archivos:

1. Usted deberá respaldar su inconformidad, queja y/o devolución si encuentra que recibió un producto terminado con condiciones no señaladas ni autorizadas previamente durante el proceso de revisión de archivos, bajo la aprobación del dummy digital y con el formato "Resultado de Revisión".

c) de los materiales utilizados en la fabricación de sus impresos:

1. Pueden existir variaciones en el grosor de los papeles en +/- 2 micras lo cual corresponde directamente al proceso de elaboración de nuestros proveedores.
2. Los niveles de blancura y opacidad del papel pueden ser o no uniforme en el manejo de un mismo tiraje o del anterior que haya procesado Carmona Impresores S.A. de C.V. ya que esto depende 100% del suministro de nuestro proveedor.
3. No nos hacemos responsables por el desgaste natural y el uso que genere el manejo de los materiales aplicados en su mercancía después de recibir la entrega.

d) de las condiciones de la Orden de Trabajo:

1. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se hace responsable en caso de encontrar en el análisis de su inconformidad que durante la negociación de los tiempos de entrega por parte del Asesor Comercial, uno o más de sus procesos de trabajo fueron: alterados, modificados, omitidos o excluido de su tiempo normal para cada uno de ellos.
2. Si usted decide suspender o detener el proceso de producción en cualquier etapa, ya sea por modificaciones del archivo autorizado o por algún proceso de producción, Carmona Impresores S.A. de C.V. se reserva la aplicación de costos adicionales cuando así lo amerite. Adicionalmente se deberá agregar ese tiempo a la fecha de entrega original.
3. Carmona Impresores S.A. de C.V. se reserva el derecho de hacer la devolución de su anticipo o pago total en caso de que usted decida suspender el proceso de producción

e) de los envíos y el almacenamiento de la mercancía.

1. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se responsabiliza por daños físicos y/o anomalías en el producto debido al mal almacenamiento y estibamiento por parte del cliente y/o la paquetería utilizada para el envío.
2. El tiempo de entrega de las paqueterías convenidas por la empresa es de 2 a 7 días hábiles varía de acuerdo a la mensajería seleccionada en función del destino y ocurren en cualquier horario del día. Todo envío con condiciones de entrega URGENTES, EXTRAURGENTES o ENTREGA AL DIA SIGUIENTE, serán cargadas directamente al cliente y este envío podrá ser incluido en la factura final.
3. Los envíos generados para su entrega deberán apegarse a las condiciones contractuales de las paqueterías.
4. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se hace responsable de los cargos adicionales generados por cambios en la dirección de entrega previamente autorizada por el cliente.

f) de las devoluciones:

1. Para que recibir una atención a una queja que Usted haya decidido interponer deberá notificarse por medio del **Departamento de Atención al Cliente** al (los) departamentos o procesos involucrados.
2. Si el producto presenta una falla o alguna inconformidad de su parte y el departamento de atención al cliente confirma que aplica la devolución, el cliente deberá haber devuelto el 100% del material recibido y contar con una entrada del trámite de parte del departamento de Calidad.
3. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se hace responsable de cubrir alguna devolución si esta no cumple con el punto 2 de la presente sección.
4. Todo costo por devolución de mercancía por paquetería deberá ser cubierto por el cliente, por tal motivo Carmona Impresores S.A. de C.V. en ningún caso cubre los costos por el transporte y/o paquetería del envío de la devolución.
5. En el caso de las entregas locales y usted encuentre alguna inconformidad en su producto tendrá el derecho de rechazar la entrega en su momento y solicitar su análisis correspondiente.



DICTAMEN TÉCNICO

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 19 Julio de 2019

**LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTCJ
PRESENTE.-**

Después de haber realizado el análisis cualitativo detallado de cada una de las propuestas recibidas correspondientes a la Adquisición o el Servicio de impresión de folder derivado de la requisición **16465**, asignado a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se emite el presente dictamen técnico:

Descripción	Empresa participante	¿Cumple con las especificaciones?		Justificación
		Si	No	
FOLDER TAMANO 9 X 11.5 PULGADAS, IMPRESAS A COLOR 1 LADO, SOLAPAS DE 2.5 PULGADAS EN CARTULINA DE 16 PTS 2 CARAS. LAMINADOS MATE CARA EXTERIOR, SUAJEADOS Y PEGADOS.	Imprenta Lazer	X		Cumple con todas las especificación además que la calidad de su trabajo es reconocido ya que ha trabajado con la UTCJ anteriormente. El costo es el mas bajo.
FOLDER TAMANO 9 X 11.5 PULGADAS, IMPRESAS A COLOR 1 LADO, SOLAPAS DE 2.5 PULGADAS EN CARTULINA DE 16 PTS 2 CARAS. LAMINADOS MATE CARA EXTERIOR, SUAJEADOS Y PEGADOS.	Mas soluciones		X	El costo es el mas alto
FOLDER TAMANO 9 X 11.5 PULGADAS, IMPRESAS A COLOR 1 LADO, SOLAPAS DE 2.5 PULGADAS EN CARTULINA DE 16 PTS 2 CARAS. LAMINADOS MATE CARA EXTERIOR, SUAJEADOS Y PEGADOS.	Carmona Impresores		X	El costo es el mas alto

Hago de su conocimiento lo anterior, como resultado de la evaluación técnica cualitativa detallada que se realizó a las propuestas técnicas recibidas.

Asimismo, declaro que bajo mi responsabilidad atenderé cualquier tipo de inconformidad derivada del análisis plasmado en este documento.

Por lo anterior, se solicita continuar con el procedimiento correspondiente para su Adquisición.

ATENTAMENTE:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Maria Teresa Alvarez Esparza **Sudirectora de Extension Universitaria**
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROCESO